

EXPTE. N° 0167-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS, DE CREDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LTDA. a aplicar un 18,19% de aumento en toda factura que se emita a partir del 1º de Noviembre de 1987 (CONSUMOS OCTUBRE /87), quedando el valor promedio de kwh en =A= 0,30 (AUSTRALES TREINTA CENTAVOS).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Noviembre de 1987.-

Registrado bajo el número: 0564-87